

**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Martes, 1 de diciembre del 2020

**ACTA**  
**Comisión de Medio Ambiente**

Con fecha 1 de diciembre del 2020, se reúnen de manera virtual, la Comisión de Medio Ambiente. La sesión se inicia a las 16:35 hrs.

Asisten los Concejales/as:

Sra. Paula Mendoza  
Sr. Camilo Brodsky  
Sr. Jaime Castillo  
Sra. Patricia Hidalgo  
Srta. Emilia Ríos

Con la presencia de los Funcionarios

Cecilia Arratia, Directora de Medio Ambiente

Carolina Gamboa, encargada de Aseo y Ornato

Pedro Elissalde, funcionario del departamento de Medio Ambiente.

María Isabel Arce, en reemplazo del director de Asesoría Jurídica

Victoria Wolf,

Paula Eguía, administración municipal

## Tabla

1. Evaluación de la dirección sobre el funcionamiento del contrato con Soloverde.
2. Posibles irregularidades en pagos a trabajadores de la empresa Soloverde.

## Desarrollo de la tabla

1. Evaluación de la dirección sobre el funcionamiento del contrato con Soloverde.

**Cecilia Arratia (CA):** Indica que los funcionarios presentarán un Informe técnico del desempeño de la empresa en la zona sur y norte de la comuna.

**Pedro Elissalde (PE):** Dará informe del ITS en torno al sector sur.

El análisis se divide en situación inicial, situación actual y levantamientos topográficos.

La presentación se enfoca en el funcionamiento desde Abril de este año.

Se adjunta informe.

**Carolina Gamboa (CG) :** La idea del levantamiento topográfico era tener la planimetría de todas las áreas verdes de la comuna, escaños, agua potable, etc.

**PE:** La conclusión del informe del sector sur es:

*“A modo de conclusión, la evaluación de la Dirección de Medio Ambiente, acerca de la empresa SOLOVERDE S.A., en el contexto de Contrato de “Mantención de Áreas Verdes de la Comuna de Nuñoa - Línea 2 (Sector Sur)”, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 09 de junio de 2017, es que, si bien el servicio comenzó de una mala forma, éste mejoró conforme al transcurso del contrato, pero nunca ha sido excelente, conforme a los incumplimientos indicados en el presente informe, los cuales se reflejan de acuerdo a lo indicado a continuación:*

- *Multas últimos 12 meses: \$30.281.465 (desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020)*
- *Multas total contrato: \$174.037.357 (desde el 09 de junio de 2017 hasta octubre 2020)*

*De lo anterior hay que consignar que, las multas en los últimos 12 meses, siempre superaron el límite de las 1.000 UF que, por contrato, son causal de término anticipado de contrato, lo cual ha sido informado por la unidad técnica desde que se alcanzó por primera vez este monto. “*

**CA:** La conclusión en el sector norte es:

*“A modo de conclusión, la evaluación de la Dirección de Medio Ambiente, acerca de la empresa SOLOVERDE S.A., en el contexto de Contrato de “Mantenimiento de Áreas Verdes de la Comuna de Nuñoa - Línea 1 (Sector Norte)”, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 862 de fecha 09 de junio de 2017, es que, si bien el servicio comenzó de una mala forma, éste mejoró conforme al transcurso del contrato, pero nunca ha sido excelente, conforme a los incumplimientos indicados en el presente informe, los cuales se reflejan de acuerdo a lo indicado a continuación:*

- *Multas últimos 12 meses: \$24.970.416 (hasta octubre de 2020)*
- *Multas total contrato: \$171.855.809 (hasta octubre 2020)*

*De lo anterior hay que consignar que, las multas en los últimos 12 meses, siempre superaron el límite de las 1.000 UF que, por contrato, son causal de término anticipado de contrato, lo cual ha sido informado por la unidad técnica desde que se alcanzó por primera vez este monto. “*

**ER:** Tenemos que considerar que sobrepasamos las 1000UF. ¿Se generan nuevas causales de fin de contrato anticipado?

**CA:** El contrato acaba en junio 2021, pero estamos trabajando una nueva licitación de áreas verdes y arbolados para fines de diciembre.

**ER:** ¿Para adjudicar en marzo?

**CA:** Tiene que estar pública al menos 30 días la licitación, habría que ver.

**Jaime Castillo (JC):** Es paupérrimo el estado de las áreas verdes. ¿Que se está haciendo para que se mejore?

**CA:** Hemos tratado de convocar a la mayor cantidad de ITS, pero el tema de la pandemia ha sido complejo, ahora estamos fiscalizando en terreno la mayor cantidad de tiempo.

**JC:** Las áreas verdes entregadas a esta empresa eran una miseria, la idea es no que se mantengan así. La idea es que podamos avanzar en mejorar las áreas verdes.

**CA:** Hemos buscado traer apoyo de más gente

**Camilo Brodsky (CB):** Me gustaría saber en qué están las denuncias que se han hecho desde el sindicato, pagos previsionales, remuneraciones, no pagas, despidos irregulares.

**ER:** Está más claro el tema de los dos contratos, estamos maniatados en este contrato, es una mala empresa, creo que el informe que se nos presenta es muy condescendiente con el estado de las áreas verdes y eso llama la atención. Antes de entrar al punto 2, me gustaría saber. ¿Cuál fue la dotación mínima de SoloVerde en abril? ¿Cómo se compara con la que hay hoy? Para saber cómo han variado, esto es importante, para verificar la demandas del sindicato.

**CA:** Durante los 5 meses de pandemia el número de trabajadores en terreno se redujo a 30 y 35 en cada sector. A partir del 14 de septiembre se le pidió a la empresa que volvieran los trabajadores, cuidando a la población en riesgo.

**CG:** El número de trabajadores por sector son 118 y 143. El despido de trabajadores hace relación a que se redujo la mantención de áreas verdes del complejo Estadio Nacional, nos informaron de las desvinculaciones asociadas a 6 trabajadores.

**PE:** Son 120 trabajadores en el sector sur, de los cuales hay 20 hoy en terreno, ya que mucha gente presenta enfermedades de base.

## **2. Posibles irregularidades en pagos a trabajadores de la empresa Soloverde.**

**CA:** Mes a mes, en Medio Ambiente revisamos uno a uno la factura de cada trabajador, no se visa el pago a la empresa hasta que esté la documentación completa. Me reuní con el sindicato que denunció que la empresa está despidiendo entre 11 y 15 trabajadores injustificadamente, les pedí la nómina, estamos revisando uno a uno. Solicitamos documentación a la empresa que está en revisión de parte nuestra. Hay gente que falta muchos días al trabajo al parecer sin justificación, estamos analizando caso a caso.

**ER:** en esta situación hay dos tipos de problemas, desvinculaciones y descuentos de pago, hay diferencia en torno a los criterios invocados para ambas medidas. Me imagino que hay causas por las cuales podría haber descuentos legítimos y otras en que no, y eso es lo que tendríamos que tener claro desde el punto de vista legal.

**CG:** La empresa entregó la información entre ayer y hoy, el descuento es a la gente que se adhirió al artículo 184 bis por los días faltados al trabajo. Son casos de trabajadores que viven con personas de riesgo de enfermarse por COVID.

**CA:** El sindicato nos envió una lista de 11 personas desvinculadas.

**ER:** Qué lástima que no esté el Director Jurídico, para que nos aclare los alcances del 184 bis y saber si corresponde que se apliquen descuentos.

**CG:** No tenemos las herramientas jurídicas para saber lo que implica el 184 bis.

**ER:** En esta auditoría que ustedes están haciendo, ¿Cuándo tendrán resultados?.

**CG:** Para la próxima semana podríamos tener la auditoría y presentarla el día martes 15 de diciembre, ahora estamos trabajando en las bases de la licitación de áreas verdes y arbolado.

*Siendo las 17.20 Ingresa la subdirectora jurídica María Isabel Arce*

**ER:** María Isabel, estamos analizando las denuncias contra Soloverde, por supuesto abuso laboral. Según lo que alega la empresa, nuestro director jurídico habría indicado a los trabajadores que se acogieran al artículo 184 bis, ¿qué significa este artículo para los trabajadores?

**María Isabel Arce (MIA):** El 184 bis hace referencia a que no se cumplan con las medidas de higiene en las labores que realiza la empresa, en este caso Soloverde. El trabajador, para proteger su integridad, se puede acoger a ese artículo y para ello debe ir a la Dirección de Trabajo, para manifestar que no se cumplen las medidas de seguridad, esto es un respaldo para el trabajador. Luego de hacer su investigación, la Dirección del Trabajo puede o no respaldar estos alegatos.

**CG:** Se nos notificó de parte de los trabajadores la situación es los 11 afectados por el artículo 184.

**MIA:** Hay que tener presente que el ente fiscalizador de las medidas de seguridad es la dirección del trabajo, si hay un despido de un trabajador, no nos compete ver eso, es una relación entre trabajador y empresa. Intervenimos cuando nos demandan solidariamente a nosotros. Podemos subrogarse al pago, si el empleador directo no lo paga, podemos pagar por ellos y luego les cobramos a ellos.

**ER:** Entonces como municipio, en lo que respecta a este punto nos toca esperar a que determine la Dirección del Trabajo cuántas personas fueron desvinculadas sin justificación, cuáles son las diferencias de los pagos y ahí podríamos tener un panorama más claro con el respaldo de la institución respectiva.

**CA:** De todas maneras, en Medio Ambiente nos juntamos con las dos partes, sindicato y empresa, estamos en conversaciones constantes.

**ER:** ¿Hay actas de esas reuniones?

**CA:** No, la última reunión fue en la plaza, cuando protestaron.

**ER:** Se levanta la sesión

Finaliza la sesión siendo las 17:45 hrs.



---

Emilia Ríos  
Presidenta  
Comisión Medio Ambiente



---

Paula Mendoza  
Concejala